



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo

RADICACION No. 70-678-40-89-001-2020-00092-00

EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: NESTOR MANUEL CONTRERAS GAIVAO

En atención al memorial aportado por la apoderada judicial de la parte ejecutante donde manifiesta que no ha sido posible la ubicación del demandado y para tal efecto, aporta la citación de notificación personal donde la empresa de mensajería certifica que la citación no pudo ser entregada, anotándose "*dirección errada*", por tanto, este despacho considera procedente lo solicitado por la mandataria judicial de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, que reza:

"Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito".

En consecuencia, se ordenará el emplazamiento del ejecutado NESTOR MANUEL CONTRERAS GAIVAO.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa, **SE RESUELVE:**

PRIMERO: EMPLÁCESE al ejecutado NESTOR MANUEL CONTRERAS GAIVAO de acuerdo al artículo 10 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, la publicación se surtirá en el registro nacional de personas emplazadas, para notificarlo del auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: surtido el emplazamiento y vencido el término sin que haya comparecido el emplazado, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y ejercerá el cargo respectivo, hasta la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ**